

La Corte y el Voto

Confiar en la ley

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

LA decisión de los militantes del Partido de Acción Nacional en Puebla, de pedir a la Suprema Corte de Justicia que investigue las violaciones de voto público que ellos alegan se produjeron en los comicios de aquella entidad en noviembre pasado, admite ser examinada desde el ángulo jurídico y desde el político.

Legalmente, la demanda panista se funda en el párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución, según el cual la Corte "nombrará a alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito o designará uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente, o lo pidiera el Ejecutivo Federal, o alguna de las Cámaras de la Unión, o el gobernador de algún Estado únicamente para que averigüe... algún hecho o hechos que constituyan... la violación del voto público..."

La solicitud de Acción Nacional, pues, se encamina a hacer que el mayor tribunal mexicano "juzgue conveniente" realizar la averiguación correspondiente. No es obligatorio, por lo tanto, para la Corte, realizar la dicha indagación, pues basta con que no lo considere pertinente para abstenerse de ejercitar una función que la ley constitucional le confiere discrecionalmente, o merced al influjo de autoridades determinadas, ninguna de las cuales ha iniciado en este caso la acción correspondiente.

Por lo demás, el precepto no ha tenido eficacia práctica. Según informa don Felipe Tena Ramírez, nuestro más reputado constitucionalista, sólo una vez el Presidente de la República pidió la investigación prevista en el 97. En ese caso —las elecciones de Guanajuato en 1927, que produjeron un resultado adverso al Presidente Calles— "la Corte, que designó para la investigación a un Magistrado de Circuito, no resolvió nada acerca del informe por éste rendido".



ENTRE 1918 y 1954, por otro lado, la Corte fue requerida para hacer esa investigación en 16 ocasiones por particulares y una más por un miembro del propio tribunal. Sólo en cuatro la indagación se llevó al cabo: en tres no se tomó acuerdo alguno tras el resultado de la investigación; y en el cuarto caso —las trágicas elecciones municipales de León en 1946— se limitó a remitir copia del dictamen de la comisión investigadora al Presidente de la República y al gobernador de Guanajuato.

Desde el punto de vista político, caben dos hipótesis, según que Acción Nacional haya procedido de buena o de mala fe. Si actuó de esta segunda guisa, como parece indicarlo la no encubierta amenaza de suscitar la violencia el día en que tomen posesión los ayuntamientos poblanos, el PAN alegaría que todos los caminos legales, incluido el que conduce a la justicia constitucional, le fueron cerrados.

Si la apelación a la Corte, en cambio, nace de la buena fe, tiene que ser saludada como una legítima recurrencia al derecho. Demandar la aplicación de la ley no tiene por qué ser recurso de leguleyo, innoble arma de huizacheros, sino al contrario. Es preciso, y saludable para la vida nacional, aprovechar cuanto resquicio legal sea posible, si en su ejercicio gana el esfuerzo democrático.

En esa decisión de confiar en la ley, no debieran ser un óbice los razonamientos del maestro Tena Ramírez, que se opone a que la Corte arbitre discusiones políticas: "Si la Corte interviniera en política electoral con la intención de sanearla, podría contraer la enfermedad, pero no curarla". ¿Podremos hacer que la sentencia no se haga realidad inexorablemente?

Cacería de Brujas

¿Transnacional de la Represión?

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

SI no fuese hondamente trágica, y peligrosa para la vida democrática del país, habría mucho de risible en la investigación que realiza la policía capitalina sobre presunta subversión comunista aquí y en Centroamérica. La indagación produjo ya un muerto, ha causado varias detenciones ilegítimas, y promueve ahora una persecución bien parecida a una cacería de brujas.

Ocurre que los vigilantes de la estación Tacubaya del Metro son en extremo perspicaces. Y entre los miles de usuarios del transporte colectivo, pudieron advertir la semana pasada, a un individuo sospechoso. Es que, ¿sabe usted?, lo subversivo no se puede ocultar. Y lo detuvieron. Y en la maleta y en un bolso que ese individuo llevaba, encontraron pasaportes y actas de nacimiento falsificadas y propaganda contra los gobiernos legítimos de Guatemala y El Salvador.

Ello condujo a la captura del profesor Hilario Moreno, quien fue detenido el 29 de diciembre, sin mediar orden de aprehensión. Siete días después —es decir, mucho más allá de las 72 horas que la ley establece— Moreno continuaba en los separos policíacos. Allí amaneció muerto el domingo 5 de enero. Se ahorcó, dijo la policía. Que no fue así, se infiere de la autopsia realizada en el Servicio Médico Forense, pues según el informe de Jorge Reyes Estrada, reportero de esta casa, "los médicos legistas consideran poco probable que se trate de un suicidio", y en "la litera donde fue hallado se encontraron huellas de sangrado y en el carrillo izquierdo de la boca".



LA Dirección de Policía y Tránsito, siguiendo una torcida tradición que la ha convertido en intérprete de la ley, se encargó ya de explicar que no se trataba de una falsificación común y corriente. En realidad, todo era un plan para conspirar transnacionalmente, mediante este mecanismo, así descrito por la policía: "...operación encaminada a fortalecer de elementos, que tanto necesita, el Partido Comunista Mexicano, al traer a activistas guatemaltecos, hondureños y salvadoreños a nuestro país para, posteriormente, convertirlos en ciudadanos mexicanos y, así, obtener impunidad en sus incursiones subversivas a sus países de origen", pues como bien se sabe, en aquellos países a los agitadores mexicanos se les respeta y se les provee de impunidad.

(No ha parado mientes la policía metropolitana en que, como su propia información asegura, las actas de nacimiento encontradas son en su mayoría de 1895: para que sean útiles, sólo pueden ser entregadas a personas que puedan por lo menos aparentar edades que bordeen los ochenta años, momento de la vida en que no parece muy propia la subversión).

Lo que de verdad parece estar en el fondo es algo que requiere una explicación pública oficial. Simultáneamente, en Guatemala y México se ha iniciado una batida contra izquierdistas sobre todo de aquella nacionalidad, pero que ahora se extiende también a mexicanos. La detención, la semana pasada, de la señora viuda de Raúl Leiva, es parte de esa campaña.

Tiene que hacérsenos saber de qué se trata, pues las indicaciones apuntan a una represión transnacional, en la que estarían coordinadas las policías de Guatemala y México, vinculadas quién sabe por cuál órgano de mando.